

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MALVA

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento de Malva (Zamora), para el ejercicio económico 2023

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Malva, para el ejercicio económico 2023, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el 6 de marzo de 2023, y habiendo transcurrido el plazo de 15 días de exposición pública legalmente establecido, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna, queda definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público el resumen del mismo por capítulos a los efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 169.3 del precitado texto normativo.

Estado de gastos

Capítulo	Euros
1 Gastos de personal	28.281,00 €
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	57.849,00 €
3 Gastos financieros	0,00 €
4 Transferencias corrientes	1.270,00 €
5 Fondo de contingencias	0,00 €
6 Inversiones reales	0,00 €
7 Transferencias de capital	0,00 €
8 Activos financieros	0,00 €
9 Pasivos financieros	0,00 €
<i>Total</i>	<i>87.400,00 €</i>

Estado de ingresos

Capítulo	Euros
1 Impuestos directos	41.500,00 €
2 Impuestos indirectos	700,00 €
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.250,00 €
4 Transferencias corrientes	31.200,00 €
5 Ingresos patrimoniales	1.750,00 €
6 Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7 Transferencias de capital	0,00 €

R-202301326



Capítulo		Euros
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	<i>Total</i>	<i>87.400,00 €</i>

La referida aprobación podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el art. 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Malva, 20 de abril de 2023.-La Alcaldesa.

